REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/AAG/SGCG/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 3 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N°05 del Director de la Escuela Paniahue al Director del Departamento de Administración de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Aseo para Escuela Paniahue.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.007.001.004, cargo Mantenimiento 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 229.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Aseo, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut N° por un monto de \$749.585.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento 2016.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.004, cargo Mantenimiento 2016.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADO

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Manicipal

ADRIANA ARAYA GONZALEZ

Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)